

MANDAMIENTO EXPEDIDO POR EL REAL CÓNSEJO DE INDIAS, EN ARANDA DEL DUERO, EL 15 DE FEBRERO DE 1548, PARA QUE HERNANDO DE OCHOA, DEPOSITARIO DE LOS BIENES DE HERNÁN SÁNCHEZ DE BADAJOZ, PAGASE AL APODERADO DE DIEGO DE CONTRERAS VEINTE DUCADOS. [Archivo General de Indias. Sevilla. Indiferente General. Legajo 424. Libro 21.]

*/f.º 118/ yñigo lopez para que hernando ochoa le de XX ducados.*

Nos los del dicho consejo rreal de las yndias de su magestad de su parte mandamos a vos hernando ochoa cambio en esta corte que de los maravedises que en vuestro poder estan depositados de hernand sanchez de badajoz difunto deys e pagueis a yñigo lopez de mondragon procurador en nonbre y por virtud del poder que tiene de diego de contreras vecino de la çibdad de leon veynte ducados en quel dicho hernan sanchez de badajoz fue condenado por sentençias dadas en este consejo en vista y en grado de rre- vista en çierto pleito que contra el trato el dicho diego de contre- ras sobre el salario que hubo de aver del tiempo que se ocupo en traer preso al dicho hernan sanchez desde la provincia de ni- caragua a esta corte y tomad su carta de pago con la qual y con esta vos seran rescuidos e pasados en quenta los dichos veynte ducados. fecha en aranda del duero a quinze de hebrero de mill e quinientos e quarenta y ocho años. los quales le dad por quanto ha dado fianças que pagara los dichos veynte ducados al dicho diego de contreras cada y quando que se los pida y estas fianças que- dan en poder de ochoa de luyando. el licenciado gutierre velaz- quez y salmeron y hernan perez rrefrendada de ochoa de luyando.